

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Trebor Robert Bilkiewicz (Danzig, Polonia)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Titular de la marca controvertida: Parte recurrente en el procedimiento ante el Tribunal General

Marca controvertida: Marca tridimensional de la Unión Europea (Forma de un biberón) — Solicitud de registro n.º 1400407

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de nulidad

Resolución impugnada: Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 10 de marzo de 2021 en el asunto R 1326/2020-2

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la EUIPO y a la otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 58, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción del artículo 18, apartado 1, letra a) del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 20 de mayo de 2021 — Moio/EUIPO — Paul Hartmann (moio.care)

(Asunto T-276/21)

(2021/C 278/79)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: alemán

Partes

Recurrente: Moio GmbH (Fürth, Alemania) (representante: E. Grande García, abogada)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Paul Hartmann AG (Heidenheim, Alemania)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: Parte recurrente

Marca controvertida: Marca figurativa de la Unión «moio.care» — Solicitud de registro n.º 17938097

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 24 de marzo de 2021 en el asunto R 1034/2020-4

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada, en la medida en que afecta a la recurrente.
- Asimismo, anule la resolución impugnada, en la medida en que se declare riesgo de confusión con la marca de la Unión anterior n.º 16395055 «Molicare», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001, del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Además, anule la resolución impugnada, en la medida en que se declare riesgo de confusión respecto a los productos reivindicados de la clase 5 y a los siguientes productos de la clase 9: *aparatos para el tratamiento de datos; dispositivos para la reproducción de datos; aplicaciones para teléfono móvil; receptores móviles de datos; dispositivos móviles de comunicación de datos; transmisores (telecomunicación); software de sensores; software de telecomunicaciones.*
- Condene en costas a la EUIPO.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001, del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 20 de mayo de 2021 — Daimler/EUIPO (Representación de elementos de tres puntas sobre fondo negro I)

(Asunto T-277/21)

(2021/C 278/80)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Daimler AG (Stuttgart, Alemania) (representante: N. Siebertz, abogada)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Marca controvertida: Marca figurativa de la Unión (Representación de elementos de tres puntas sobre fondo negro I) — Solicitud de registro n.º 18206090

Resolución impugnada: Resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 18 de marzo de 2021 (asunto R 1895/2020-5)

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene a la EUIPO al pago de las costas del presente procedimiento y del procedimiento de recurso ante la EUIPO.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
-